

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear certifica que:

Se ha personado el día 26 de junio de 2012 en la fundación ONKOLOGIKOA para realizar comprobaciones sobre la recogida por ENRESA en dicha fundación de material radiactivo y su posterior transporte en la expedición con referencia PR/12/018, con destino el centro de almacenamiento de residuos de baja y media actividad de El Cabril, en el cual ENRESA era el remitente, destinatario y transportista.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] y D. [REDACTED], conductores de ENRESA, quienes manifestaron aceptar la finalidad de la misma en lo que se refiere a la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica, y por D<sup>a</sup> [REDACTED] jefa del SPR del Onkologikoa, quien dio las facilidades necesarias para el desarrollo de la inspección en las dependencias de la empresa.

Los representantes de ENRESA fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que ENRESA exprese que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resultaron las siguientes

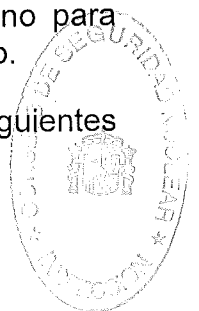


## OBSERVACIONES

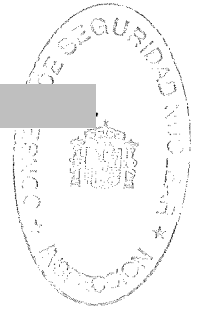
- El transporte era realizado por medio de una furgoneta marca [REDACTED] modelo [REDACTED] matrícula [REDACTED] propiedad de ENRESA, el cual disponía de un certificado expedido el 20 de junio de 2012 por la entidad [REDACTED] de cumplir con lo establecido en el Reglamento de transporte de mercancías peligrosas por carretera (ADR) para la clase 7, y de otro de ausencia de contaminación emitido por la UTPR de ENRESA el 12 de junio de 2012.
- En el vehículo se encontraban dos dosímetros de área: uno colocado en cabina identificado como Estación 2 Porta FM-2 y otro en la zona de carga, denominado Estación 1 y Porta FM-1, ambos a ser leídos en el [REDACTED].
- La furgoneta contaba con un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n° de serie 6712, calibrado por el [REDACTED] el 25 de febrero de 2010 y verificado por ENRESA el 4 de enero de 2012; y con fechas para próxima calibración 25 de febrero de 2014 y verificación 4 de julio de 2012.
- Disponía además de un equipo para medida de contaminación superficial marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n° de serie 4178, dotado de sonda con n° de serie 9888. Ambos han sido verificados por ENRESA el 4 de enero de 2012 y tienen el 4 de julio de 2012 como fecha de próxima verificación.
- El vehículo estaba dotado de dos extintores de 3 kg, uno en la cabina y otro en la zona de carga, dos chalecos reflectantes, dos linternas, dos calzos para el vehículo, cinta para acordonar, picas y bases; así como batas, buzos, calzas, máscaras, guantes de protección y lavaojos.
- El vehículo era conducido por D. [REDACTED] con permiso de conducción para el transporte de mercancías peligrosas clase 7 n° [REDACTED] válido hasta el 16 de octubre de 2015, portando un dosímetro personal TLD [REDACTED] n° 0022980, del [REDACTED], y un dosímetro de lectura directa [REDACTED] n/s 158936.
- También era conductor para el vehículo D. [REDACTED] con permiso de conducción para el transporte de mercancías peligrosas clase 7 n° [REDACTED] válido hasta el 17 de abril de 2017, quien portaba un dosímetro personal TLD [REDACTED] del [REDACTED] con número (semitapado) 0020246, y un dosímetro de lectura directa [REDACTED] n/s 158940.
- El vehículo no presentaba en su exterior señales de transporte de mercancía radiativa.



- Antes de la retirada en ONKOLOGIKOA la mercancía transportada eran:
  - Dos contenedores Enresa tipo I con números de serie B-323 y B-340, ambos vacíos y etiquetados como UN2908.
  - Un bidón ENRESA tipo I de 90 litros nº B-390, señalizado con etiqueta mostrando el nº UN 2910 sobre fondo naranja y ENRESA como remitente y destinatario.
- En contacto con el bulto nº B-340 se midieron las siguientes tasas de dosis:
  - 1,70  $\mu$ Sv/h en contacto con la tapa superior con el bidón.
  - 1,70  $\mu$ Sv/h en contacto con la parte lateral del bidón, a media altura.
  - 2,90  $\mu$ Sv/h en contacto con la parte lateral inferior del del bidón.
  - 0,35  $\mu$ Sv/h a 1 m de distancia del punto anterior.
- El material radiactivo a retirar en ONKOLOGIKOA era un bote de cristal color ámbar con polvos de nitrato de Uranio en su interior, cerrado con un tapón de corcho sin precintar, el cual había sido introducido en una bolsa de plástico,
- La bolsa de plástico que contenía el bote había sido marcada por la UTPR de ENRESA el 30 de junio de 2008 con los datos: Isótopo/s: Nitrato de Uranilo; Actividad: ----; Fecha de medida: 30/6/2008; Estado físico: Sólido; Nivel de radiación en contacto: 1  $\mu$ Sv/h; Nº de control: UTPR Nº 2; trébol radiactivo.
- La bolsa fue identificada con otra etiqueta de ENRESA con el código de expedición XXXXXXXXXX, tipo XXXXXX código de unidad de contención SS/0006/2012/049/001 y el texto "TPR-2 (Frasco con sales de uranio NTO)"
- Se midió una tasa de dosis de 0,40  $\mu$ Sv/h en contacto con dicha bolsa.
- La bolsa de plástico conteniendo el bote fue introducida en el contenedor ENRESA tipo I de 90 litros nº B-340 y acomodada mediante piezas de poliestireno para sujeción; acto seguido el contenedor fue cerrado con brida metálica y tornillo.
- En contacto con el bulto así formado (bidón nº B-340) se midieron las siguientes tasas de dosis:
  - Fondo en contacto con la parte superior del bidón
  - Fondo en contacto lateral.
  - Fondo a 1 m del lateral del bidón.



- Al bulto se le colocó una etiqueta mostrando el nº UN 2910; fue cargado en la furgoneta y sujetado mediante cincha y tensor junto con los demás bultos y ambas partes firmaron el albarán de recogida.
- La documentación que acompañaba al transporte estaba formada por:
  - Carta de porte.
  - Anexo a la carta de porte, datos del bulto B-340.
  - Anexo a la carta de porte, datos del bulto B-390.
  - Albaranes de recogida de residuos para cada uno de los bultos.
  - Instrucciones escritas al conductor
  - Hoja con acciones en caso de accidente o emergencia.
  - Teléfonos de emergencia: [REDACTED]





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley de 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 19 de septiembre de 2012.

  
  
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de ETSA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

#### TRÁMITE Y COMENTARIOS EN HOJA APARTE.

En....., a.....de ..... de 2012.

Fdo.: .....

Puesto o Cargo .....

**TRÁMITE Y COMENTARIOS AL**  
**ACTA DE INSPECCIÓN PV-AIN/CON-38/ORG-0163/12**

**Comentario adicional**

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades, distintas de ENRESA, que se citan en el Acta.
- Las referencias de las unidades de contención, expediciones, informes y procedimientos que se citan en el Acta.
- Los nombres de todos los departamentos e instalaciones de ENRESA que se citan en el Acta.

**Hoja 2 de 5, párrafo séptimo**

Donde dice “Válido hasta el 17 de abril de 2017”, debería decir “Válido hasta el 7 de abril de 2017”.

**Hoja 3 de 5, cuarto guión**

Se desea indicar que la identificación a que hace referencia ese párrafo se elabora en el momento de la inspección de los residuos a retirar, no realizándose en ese mismo momento el cálculo de la actividad que tendrían esos residuos en función de las medidas realizadas. Tales cálculos, de forma general, son realizados con posterioridad, en oficina, en función de dichas medidas o sobre análisis de muestras reales si fuera el caso.

Madrid, a 15 de octubre de 2012



Director de Operaciones

**DILIGENCIA**

Junto con el Acta de Inspección de referencia PV/AIN/CON-38/ORG-0163/12, correspondiente a la inspección a un transporte por ENRESA de residuos radiactivos realizada el 26 de junio de 2012 en el Onkologikoa, Donostia, Gipuzkoa, D. [REDACTED] Director de Operaciones de ENRESA, incluye una hoja de trámite y comentarios al acta con dos puntos relativos al trámite del acta y un comentario adicional.

En relación con los dos puntos observados por ENRESA en el trámite el inspector autor de la inspección y de la presente diligencia manifiesta:

1. Hoja 2 de 5, séptimo párrafo: se admite la corrección en la fecha: léase 7 de abril de 2017.
2. Hoja 3 de 5, cuarto guión: no contradice lo expuesto en acta. Sin embargo, cabe destacar que si en el momento de iniciar el transporte no se conoce la actividad contenida en el bulto, o al menos una cota superior de la misma, no es posible clasificar correctamente dicho bulto.

Vitoria-Gasteiz, [REDACTED] 2012.

Fdo.: [REDACTED]

Inspector de Instalaciones Radiactivas